ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0830-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO DISTRITO VIAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.976.760-6
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1, el cual comprende la intervención de 27 tramos viales ubicados en las Comunas 7,8,11 y Corregimientos de Villacarmelo, Andes, Pichindé, Leonera, Felidia"
VALOR INICIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.405.652.398,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/08/2025
FECHA DE INICIO	26/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.405.652.398,00)
PRÓRROGAS	Modificación #1 prórroga al plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/12/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El supervisor del contrato de interventoría y la interventoría de obra en el ejercicio de sus funciones y obligaciones suscritas en el contrato y en particular la CLÁUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR literal i) de las Funciones Jurídicas, la siguiente: "Verificar el sustento jurídico de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias." realizan la siguiente solicitud de modificación al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de agosto del 2025, la Secretaría de Infraestructura y el CONSORCIO DISTRITO VIAL identificado con el NIT. 901.976.760-6, suscribieron el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, el cual inició su ejecución el 26 de agosto y tiene como plazo establecido el 11 de diciembre de 2025.

La Interventoría del contrato de obra es realizada por ELSA TORRES ARENALES en virtud de la ejecución del contrato No 4151.010.26.1.0832-2025, que tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", mismo que fue suscrito el pasado 19 de agosto del 2025, e inició el 26 de agosto del 2025 y su plazo de ejecución es hasta el 11 de diciembre de 2025, tal como constan en la plataforma transaccional Secop II.

Que, mediante modificación No. 1 de fecha 11 de diciembre de 2025, las partes de común acuerdo realizan prórroga al plazo de ejecución del contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 conforme lo expuesto en la parte considerativa y solicitud del contratista CONSORCIO DISTRITO VIAL, mediante oficio CDV-098C-2025 numeral 4, hasta el día 30 de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto de los tramos viales contratados fueron priorizados a través del mecanismo de Presupuesto Participativo – POAI 2025, garantizando la atención a las necesidades expresadas por la comunidad en los diferentes espacios de planeación local, sin embargo, durante la estructuración del proceso contractual se estableció el cumplimiento de las metas de intervención proyectadas en los diferentes proyectos de inversión conforme al presupuesto disponible para cada una. Dicho análisis implicó establecer las direcciones contractuales conforme el alcance real de intervención, priorizando las zonas de mayor deterioro y necesidad de atención inmediata.

El día 11 de septiembre el contratista Consorcio Distrito Vial, en articulación con el contratista de interventoría, Elsa Torres Arenales, dieron inicio a la inspección de los tramos contractuales, en cumplimiento de la etapa previa a la socialización con la comunidad de los sectores objeto de intervención, la cual se llevó a cabo en las siguientes fechas:

Fecha	Comuna
19 de septiembre de 2025	Comuna 8
23 de septiembre de 2025	Villacarmelo
24 de septiembre de 2025	Los Andes
24 de septiembre de 2025	Pichinde
24 de septiembre de 2025	La Leonera

En la socialización del proyecto a la comunidad, específicamente en la comuna 8, se realizó la presentación de los tramos y las intervenciones proyectadas a realizar en el contrato, no obstante, la comunidad manifestó su inconformidad con la reducción del alcance en algunos tramos con respecto a las direcciones inicialmente propuestas por la comunidad en la metodología de Formulación de POAI, pese a que las longitudes contratadas corresponden con los proyectos formulados. De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las posibles alternativas para atender las vías de esta comuna que presentan muchas afectaciones en su capa de rodadura, destacando que el presupuesto participativo resulta insuficiente para atender el desgaste severo que presentan las direcciones establecidas por la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE AVANCE:

Que según el informe semanal No. 13 de interventoría de corte 26 de Diciembre de 2025 el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, presenta el siguiente avance:

Valor Inicial del Contrato	$3.405.652.398,00
Valor pagado a la fecha	$1.345.160.255
Saldo pendiente por ejecutar del Contrato	$ 2.060.492.143

AVANCE FÍSICO: 90,91%

AVANCE FINANCIERO: 39,50%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que el día 3 de diciembre de 2025 el contratista CONSORCIO DISTRITO VIAL, mediante oficio CDV-098C-2025 numeral 4 y CDV-112-2025 de fecha diciembre 16 de 2025 además de la solicitud de prórroga realiza solicitud de incluir ítems no previstas en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, conforme la siguiente justificación:

(...)

Con el objetivo de cumplir adecuadamente con el alcance del contrato y garantizar la estabilidad de la vía y la funcionalidad del sistema de drenaje, se requiere incorporar los siguientes ítems no previstos:

INP-1 RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MÁQUINA EN BANCO DE 30 A 40KM. SIN ACARREO INTERNO DE OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN SEGÚN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005). Necesario para ajustar la actividad a las condiciones reales de operación y disponibilidad de gestores ambientales habilitados, garantizando de esta manera la trazabilidad, conformidad legal y ambiental en el manejo de los Residuos de Construcción y demolición (RCD). El precio del INP corresponde a la elaboración realizada y suministrada por la Secretaría de Infraestructura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSA CÁMARA DE INSPECCIÓN INCLUYE TAPA. Durante recorrido de obra, se evidenció la existencia de una cámara de inspección en avanzado estado de deterioro estructural, con fisuras, desprendimientos de material y deformación de su tapa, situación que compromete la estabilidad y calidad de la superficie de la vía, así como la seguridad de los usuarios. El precio del INP corresponde al ítem 130 del listado de precios del año 2025 de la Secretaría de Infraestructura

INP-3 RETIRO Y DEMOLICIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE RETIRO. Se determina necesario realizar el retiro y demolición total de la losa, debido a que presenta daños severos que comprometen su capacidad portante y representan riesgo de colapso parcial o total. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

INP-4 DEMOLICIÓN VIGA CANAL. En el desarrollo de las actividades previstas dentro del proyecto, se identifica que la cuneta existente ubicada en el tramo 1 presenta una altura y geometría que impiden la correcta ejecución de la carpeta asfáltica. Al proyectar los niveles y espesores de diseño, se evidencia que, de mantenerse la cuneta actual, el espesor de la capa asfáltica en esta zona sería insuficiente, quedando por debajo de los parámetros técnicos recomendados para garantizar un adecuado comportamiento estructural del pavimento y afectando su durabilidad. En este sentido, la demolición se constituye en una acción indispensable para asegurar la correcta conformación de la sección transversal, evitar zonas de espesor reducido que puedan generar fisuración del asfalto y garantizar la calidad final de la obra, la estabilidad del pavimento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El precio del INP corresponde al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle, item - 100215

INP-5 CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CM. Con el fin de ejecutar la demolición de las cunetas existentes ubicadas contiguas al andén, se determinó la necesidad de realizar un corte controlado en la losa de concreto simple, empleando disco diamantado con una profundidad aproximada hasta 20 cms. Esta actividad se considera técnicamente indispensable para garantizar la integridad de las estructuras adyacentes y el adecuado desarrollo de la obra. El precio del INP corresponde al ítem 8 del listado de precios del año 2025 de la Secretaría de Infraestructura

INP-6 REPELLO DE MURO 1:2 Durante la ejecución de las actividades de demolición de las cunetas existentes, ubicadas adyacentes al andén, se generaron afectaciones en los bordes, como resultado la superficie del borde del andén presentó irregularidades, desprendimientos menores y formación de pequeños huecos, afectando tanto la estética como la integridad superficial del elemento. Al realizar el repello se logra regularizar la superficie, corrigiendo huecos, porosidades y deterioros ocasionados durante la demolición. Se protege el concreto existente frente a posibles filtraciones de agua o deterioros acelerados. Se restablece un acabado uniforme y estable, el repello se ejecuta como una medida de corrección necesaria para asegurar la durabilidad del andén y evitar futuros deterioros derivados de los daños generados durante la demolición controlada de las cunetas. El precio del INP corresponde al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle, item - 190107

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-7 CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR38 DE 20X25 CMS INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL. En la revisión técnica del tramo donde se adelanta la construcción del sistema de placas huella con un espesor de 15 cms, se identificó la necesidad de incorporar un elemento estructural adicional que garantice la estabilidad lateral, y la integridad del conjunto constructivo. Por tal razón se planteó la construcción de una vigueta de confinamiento de dimensiones 0.20m de ancho x 0.25m de altura y ejecutada con el mismo concreto empleado en las placas huella con el fin de incrementar la durabilidad y estabilidad del tramo intervenido y asegurar el comportamiento monolítico, reduciendo la aparición de fisuras o deformaciones laterales. Item elaborado por contratista soportado por medio de APU, revisado y avalado por interventoría.

INP-8 CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO MR38 DE 15X15 CMS INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL. Construcción de viguetas de amarre de 15x15. Con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad estructural del sistema de placas huellas proyectado en el tramo de intervención, se determina como técnicamente necesaria la construcción de una vigueta de amarre de dimensiones 15x15, ejecutada con el mismo tipo y resistencia de concreto utilizado en las placas huellas. Lo anterior con el fin de evitar desplazamientos laterales de las placas huella por efecto de cargas repetitivas, evitar separación progresiva entre placas y pérdida de alineación. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por la interventoría.

INP-9 SUMINISTRO DE COLLARÍN UNIVERSAL HD 6X1/2”. Se requiere el suministro de un collarín universal en HD de 6” x ½”, debido a que, durante las actividades de excavación y verificación de las redes de servicios públicos, se identifica la necesidad de realizar una conexión segura y técnicamente adecuada entre la red principal y la acometida domiciliaria asociada. El uso del collarín universal garantiza una unión hermética, resistente a presiones de operación y compatible con diferentes materiales de tubería, lo cual permite mantener la integridad del sistema de acueducto. Esta solución evita fugas, pérdidas de agua y posibles filtraciones hacia la estructura vial, reduciendo el riesgo de asentamientos diferenciales, desestabilización del terreno y afectaciones a la capa estructural proyectada. En consecuencia, la instalación del collarín universal resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio, la durabilidad de la red y el adecuado desempeño de la vía intervenida. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

INP-10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA PE40 PN10 BD DIÁMETRO ½” A RED DE 6” (INCLUYE COLLAR HD, LLAVE DE PASO). Durante las actividades de excavación y revisión de las redes de servicios públicos en el sector intervenido, se identificó que varios de los elementos pertenecientes a las conexiones domiciliarias existentes presentan deterioro avanzado, corrosión, uniones en mal estado y fugas activas de agua. Estas condiciones afectan la funcionalidad del sistema y representan un riesgo significativo para la correcta ejecución y desempeño de la estructura vial proyectada.El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10004073-10004085

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-11 ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005). Acarreo de RCD proveniente de la demolición de vías a botadero oficial (Decreto 0291 de 2005). Esta incorporación permite cubrir las distancias reales de transporte y disposición de los materiales demolidos, disposición final de residuos a una distancia superior a 10 km, garantizando el cumplimiento normativo ambiental, la trazabilidad de los RCD y la correcta gestión de residuos generados por el proyecto. Asimismo, asegura la continuidad del proceso constructivo dentro de los lineamientos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental establecidos para la ejecución de las obras de Mantenimiento de Vías. El precio del INP corresponde al ítem 26 del listado de precios del año 2025 de la Secretaria de Infraestructura

INP-13 ANDÉN EN CONCRETO DE 10 CM – 3000 PSI. Se requiere demoler algunos bordes del andén existente, ya que estos sobresalen de la vía, interfiriendo con el nivel de la calzada y afectando la correcta conformación de la sección vial. Esta condición genera riesgo para el tránsito vehicular. El precio del INP corresponde al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle, item - 200132

INP-14 DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO. Durante el proceso de intervención vial se determinó la necesidad de realizar la demolición de los pisos y andenes en concreto localizados en los bordes de la vía, debido a las siguientes condiciones técnicas:

Se observó que los bordes de los pisos y andenes sobresalían o interferían con el nivel proyectado y muchos de ellos no contaban con sardineles de confinamiento adecuados. El precio del INP corresponde al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle, item - 082013

INP-15 CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE H=40 CMS F`C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL. Durante las actividades de intervención en la vía se evidenció que en varios sectores no se contaba con los sardineles de confinamiento, lo que generaba diferentes afectaciones funcionales y estructurales. Por tal razón, fue necesario ejecutar la construcción de sardineles en sección trapezoidal, con el fin de garantizar las condiciones técnicas adecuadas del proyecto. El precio del INP corresponde al ítem 80 del listado de precios del año 2025 de la Secretaría de Infraestructura

INP-16 PROFUNDIZACIÓN DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO (PROFUNDIZACIÓN – RELLENO – ACOPLES EN BRONCE (2) – MANGUERA PF). Durante el proceso de intervención y excavación para la ejecución de las actividades del proyecto, se evidenció que varias de las domiciliarias de acueducto se encontraban a profundidades insuficientes, quedando dentro del rango de operación de la maquinaria utilizada para la conformación de la vía y las excavaciones requeridas.

Con el fin de prevenir daños y garantizar la continuidad del servicio de acueducto, fue necesario realizar la profundización de dichas domiciliarias. Una instalación a mayor profundidad reduce la exposición a cargas, movimientos y vibraciones superficiales, prolongando la vida útil de las domiciliarias. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-18 EXCAVACIÓN EN TIERRA BAJO AGUA A MANO ENTRE 0-2M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE BOMBEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA). Esta actividad se requiere debido a la presencia constante de agua en la zona de intervención, la cual impide realizar excavación en condiciones normales. Las condiciones de saturación del terreno disminuyen la estabilidad de los taludes, afectan la capacidad de soporte del suelo y generan riesgo para la operación de maquinaria menor, por lo que resulta indispensable ejecutar excavación manual acompañada de bombeo permanente para mantener niveles adecuados de trabajo.

La excavación controlada bajo estas condiciones permite exponer adecuadamente las redes existentes, garantizar la seguridad del personal, evitar desplazamientos de material y asegurar la continuidad del proceso constructivo en condiciones técnicamente apropiadas. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003541.

INP-19 EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA). La excavación manual entre 0 y 2 metros se requiere debido a que algunas tuberías domiciliarias de acueducto y alcantarillado se encuentran ubicadas en el rango de profundidad de la intervención con reposición de la base granular y carpeta asfáltica en los tramos urbanos y por tanto deben profundizar para la ejecución del proyecto. Estas redes, al ser de diámetros pequeños y fabricadas con materiales sensibles al impacto, presentan alta vulnerabilidad ante equipos mecánicos. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003541.

Por tal motivo, la excavación manual es obligatoria para evitar rupturas, desalineaciones, filtraciones o afectaciones que puedan comprometer el servicio y la estabilidad del terreno. Esta metodología garantiza la protección de las redes existentes y la adecuada ejecución de las actividades proyectadas. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003535

INP-20 SUMINISTRO INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIAR COMPLETA, PE40 PN10 BD DIAM =3/4” A RED 3”, 4” Y 6” (INCLUYE COLLAR EN HD, LLAVE DE PASO).

Durante las actividades de excavación y revisión de redes de servicios públicos en el sector intervenido, se identifica que varios elementos de las conexiones domiciliarias existentes presentan deterioro avanzado, corrosión, uniones defectuosas y fugas activas de agua. Estas condiciones afectan la funcionalidad del sistema y representan un riesgo significativo para la ejecución y el desempeño de la estructura vial proyectada.

La permanencia de estos elementos deteriorados puede generar filtraciones que desestabilizan la base granular, pérdida de capacidad portante, asentamientos diferenciales, baches y fisuras posteriores a la construcción, además del riesgo de ruptura por cargas vehiculares futuras.

Por lo anterior, es necesario reemplazar totalmente las domiciliarias afectadas, utilizando materiales nuevos y acordes con las especificaciones técnicas de la empresa prestadora del servicio, garantizando la durabilidad y seguridad de la vía. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10004077.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-21 REPARACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DE 6”. La reparación de la domiciliaria de alcantarillado de 6” es necesaria debido a que sus condiciones actuales generan riesgos sanitarios y estructurales, tales como filtraciones, malos olores y posibles retornos de aguas residuales. Las fugas continuas saturan el terreno circundante, disminuyen la capacidad de soporte, favorecen la erosión interna y pueden producir hundimientos o asentamientos diferenciales en la calzada. Estas condiciones aceleran la degradación de los estratos de la vía, afectan su durabilidad y comprometen la seguridad de los usuarios. La reparación asegura la funcionalidad hidráulica y evita afectaciones al pavimento y a la operación de la vía. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

INP-22 REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 4” (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 4” – TUBO RDE 21 DE 4”). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS. Se evidencia que la red matriz de 4” presenta deterioro estructural, desgaste, fisuras y signos de humedad en el terreno adyacente, lo cual indica la presencia de fugas activas. Estas fugas generan pérdida de soporte en la excavación, disminuyen la estabilidad del terreno, y ponen en riesgo tanto la infraestructura vial como la continuidad del servicio de acueducto. Por lo anterior, se requiere su reparación mediante el uso de uniones universales, tramos de tubería en especificación RDE 21 y equipos de bombeo que permitan trabajar en condiciones de saturación. Esta intervención garantiza la seguridad de la excavación, la estabilidad de la vía y la adecuada operación del sistema de acueducto.El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

INP-23 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) DIAM = 8” PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACIÓN Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Se identifica que la tubería existente que conduce las aguas lluvias desde los sumideros hacia la red pluvial se encuentra fisurada, fracturada y con pérdida de capacidad hidráulica. Esta condición compromete el funcionamiento del sistema de drenaje, favorece la infiltración de agua hacia la estructura vial y puede generar hundimientos o inestabilidad de la calzada. Por tal razón, se requiere el suministro e instalación de una tubería de doble pared en PVC o polietileno de alta densidad con rigidez mínima SN8, conforme a la norma NTC 3722-1. Esta solución garantiza resistencia estructural, adecuada evacuación de caudales y durabilidad frente a cargas de tráfico y condiciones de operación del sistema. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10004418.

INP-24 RECUBRIMIENTO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), (INCLUYE FORMALETA EN MADERA). Debido a que la tubería de sumideros se encuentra a poca profundidad y su recubrimiento no cumple con los espesores mínimos requeridos para protegerla de las cargas directas del tránsito y de la operación de maquinaria, se hace indispensable ejecutar un recubrimiento en concreto de 3000 PSI. Esta actividad proporciona confinamiento estructural, protección ante esfuerzos verticales y laterales, y evita deformaciones o rupturas prematuras de la tubería. El recubrimiento asegura estabilidad, prolonga la vida útil del sistema y garantiza una correcta integración con la estructura vial proyectada. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003640

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-25 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EN CONCRETO REFORZADO CÁMARAS O CANALES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO). El cárcamo de la red de fibra óptica invade el área de excavación y conformación de la estructura de la vía, interfiriendo directamente con la rasante proyectada y con las actividades constructivas. Mantener este elemento genera riesgos de inestabilidad, dificulta la correcta compactación del material de estructura y compromete la continuidad del proceso constructivo. Por lo anterior, la demolición del cárcamo y el retiro de escombros hasta un sitio autorizado resultan técnicamente necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la vía. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003591.

INP-26 DEMOLICIÓN Y RETIRO HASTA 20 KM DE TUBERÍA EN HORMIGÓN SIMPLE DIÁMETRO 6”, 8”, Y 10” SIN EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO), La tubería existente presenta grietas, fracturas y deterioro que comprometen su continuidad estructural y su capacidad hidráulica, generando filtraciones y pérdida de eficiencia del sistema de drenaje. Estas condiciones pueden conducir a erosión interna, pérdida de soporte del terreno y fallas en la superficie de rodadura, tales como hundimientos o fisuras. Por lo anterior, la demolición y retiro de la tubería en hormigón simple es una medida necesaria y técnicamente justificada para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y la estabilidad de la vía. El precio del INP corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI para el año 2025, ítems 10003621.

INP-27 RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE DE 0” A 12”. Se debe retirar la tubería que anteriormente alojaba la red de fibra óptica, la cual se encuentra en desuso, deteriorada y generando interferencia con las actividades de excavación, conformación y construcción de la estructura vial. La permanencia de esta tubería afecta la correcta ejecución de los procesos constructivos, limita la compactación de materiales y puede generar zonas de asentamiento diferencial. Por lo anterior, se requiere su retiro total para garantizar la adecuada implementación de la sección proyectada y la estabilidad de la vía. El precio del INP corresponde al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle, item - 010110

INP-28 CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO. La ejecución de esta estructura se requiere para la captación y conducción adecuada de las aguas de escorrentía superficial, con el fin de evitar que estas discurran por el costado de la estructura de placa huella construida, lo cual podría generar procesos de socavación y afectar la estabilidad de la obra. Esta condición se presenta debido a la alta pendiente longitudinal del tramo ubicado en la Parcelación La Reforma, sector comprendido entre Guajira y Ébanos. El precio del ítem no previsto corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI EICE ESP para la vigencia 2025, item - 10004471

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-29 CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 m EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO). Esta estructura es necesaria para el manejo y control adecuado de las aguas de escorrentía en el tramo ubicado en la Vereda Las Nieves Altas, considerando que la estructura de captación existente no cuenta con una estructura de entrega, situación que podría comprometer la estabilidad de la obra ejecutada y generar afectaciones por erosión o socavación. El precio del ítem no previsto corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI EICE ESP para el año 2025, ítem No. 10004452, motivo por el cual no se requiere análisis de precio unitario.

INP-30 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200mm) (INCLUYE ACARREO INTERNO). La tubería es requerida como elemento complementario de la estructura de manejo de aguas a construir en el tramo Vereda Las Nieves Altas, con el fin de garantizar la adecuada conducción y disposición de los caudales captados. El precio del presente ítem no previsto corresponde al listado de precios oficiales de EMCALI EICE ESP – vigencia 2025, identificado con el ítem No. 10004351, por lo cual no se presenta análisis de precio unitario adicional.

INP-31 REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 6” (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 6” – TUBO RDE 21 DE 6”). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS. Se identificó un daño en la red matriz de acueducto de 6 pulgadas (6”), ocasionado por su deterioro estructural y desgaste natural derivado del tiempo de servicio, lo cual generó una fuga activa. Esta condición produce pérdida de soporte en la excavación, disminución de la estabilidad del terreno y representa un riesgo tanto para la infraestructura vial como para la continuidad del servicio de acueducto. El precio del INP corresponde a la construcción del APU suministrado por el contratista, revisado y avalado por interventoría

En atención a lo anterior, se requiere la reparación de la red mediante la instalación de uniones universales, tramos de tubería en especificación RDE 21 y el uso de equipos de bombeo, que permitan la ejecución de los trabajos en condiciones de saturación. Esta intervención garantiza la seguridad de la excavación, la estabilidad de la vía y la adecuada operación del sistema de acueducto, para lo cual se presenta el respectivo análisis de precio unitario.

Que, la interventoría dando alcance a la solicitud No.CDV-098C-2025 mediante el oficio INT-VIASCALI-262 del 4 de diciembre de 2025 con asunto CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS - LOTE 1 presenta el siguiente concepto técnico argumentando lo siguiente:

(...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dando alcance a la comunicación INT-VIASCALI-256, radicada en la plataforma Orfeo de la Alcaldía de Cali bajo el número 20254173010215977 2 el 4 de diciembre de 2025, mediante la cual se emitió concepto de interventoría a la solicitud de prórroga presentada por el Consorcio Distrito Vial para el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 y en atención al comunicado CDV-098C-, mediante el cual el Contratista solicita incorporar catorce ítems no previstos para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las estructuras de pavimento, esta Interventoría emite concepto favorable, atendiendo a las justificaciones técnicas presentadas para cada actividad.

En relación con los precios propuestos, se verificó que, en su mayoría, corresponden a valores incluidos en los listados oficiales de la Secretaría de Infraestructura, la Gobernación del Valle del Cauca y EMCALI, conforme al procedimiento establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025, por la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial en zona urbana y rural para el año 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	PROCEDENCIA
INP-1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 KM. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL. DECRETO 0291 DE 2005.	M3	$ 72.018,00	PRECIO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. Correo nov 11/25
INP-2	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA CAMARA DE INSPECCION INCLUYE TAPA	UND	$ 1.264.661,00	ITEM 130 DEL LISTADO DE PRECIOS DE LA SI 2025
INP-3	RETIRO Y DEMOLICIÓN LOSA CAMARA INSPECCION EXISTENTE INCLUYE RETIRO	UND	$ 350.000,00	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-4	DEMOLICIÓN VIGA CANAL	ML	$ 30.117,00	APU LISTADO DE PRECIOS GOBERNACIÓN DEL VALLE 100215
INP-5	CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS	ML	$ 13.849,00	ÍTEM 8 DEL LISTADO DE PRECIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-6	REPELLO MURO 1:2	ML	$ 22.203,00	APU LISTADO DE PRECIOS GOBERNACIÓN DEL VALLE 190107
INP-7	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR 38 DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL	ML	$ 93.591,00	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-8	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR 38 DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL	ML	$ 46.225,00	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-9	SUMINISTRO DE COLLARÍN UNIVERSAL HD 6X1/2”	UND	$ 122.363,00	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR PE40 PN10 BD DIÁMETRO ½” A RED DE 6” (INCLUYE COLLAR HD LLAVE DE PASO).	UND	$ 714.364,00	APU LISTADO PRECIOS DE EMCALI 10004073 - 10004085
INP-11	ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3-KM	$ 3.520,00	ÍTEM 26 DEL LISTADO DE PRECIOS DE LA SI 2025
INP-13	ANDEN EN CONCRETO DE 10 CMS 3000 PSI	M2	$ 83.052,00	APU LISTADO DE PRECIOS GOBERNACIÓN DEL VALLE 200132

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-14	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO	M2	$ 19.967,00	APU LISTADO DE PRECIOS GOBERNACIÓN DEL VALLE 082013
INP-15	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE H=40 CMS F´C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	$ 82.678,00	ITEM 80 DEL LISTADO DE PRECIOS DE LA SI 2025

Se presentan para consideración los precios unitarios generados para las actividades no contempladas en los listados oficiales de la Secretaría de Infraestructura, la Gobernación del Valle o EMCALI. Igualmente, se remite la propuesta del Acta de Fijación de Precios No. 1 (...)

Que finalmente el interventor en respuesta a la segunda solicitud del contratista de orbea frente a la solicitud de aprobación precios no previstos (INP-16 a INP-31) mediante oficio INT-VIASCALI-296 de fecha 18 de diciembre de 2025, Como complemento a la comunicación INT-VIASCALI-262, hace entrega de 16 precios unitarios complementarios asociados a actividades que requieren ser ejecutadas para finalizar la ejecución de los proyectos, y que han sido identificados durante las últimas tres semanas de trabajo bajo las situaciones que se listan:

✓ Necesidades asociadas con redes de servicios públicos a cargo de EMCALI, bien sea porque generan interferencia en la estructura por ejecutar o por daños que se presentan debido al estado de deterioro tanto de tuberías como de accesorios.

✓ Interferencia con red de fibra óptica localizada bajo la carpeta asfáltica de la calzada por intervenir.

✓ Necesidad de ejecución de obras adicionales para manejo de aguas de escorrentía, requeridas para garantizar la estabilidad de las obras en la zona rural.

A continuación, se relacionan los precios no previstos solicitados para incorporación en el contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	PROCEDENCIA
INP-16	PROFUNDIZACIÓN DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO (PROFUNDIZACIÓN – RELLENO – ACOPLES EN BRONCE (2) – MANGUERA PF)	UND	$ 181.789	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-18	EXCAVACIÓN EN TIERRA BAJO AGUA A MANO ENTRE 0-2M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE BOMBEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA).	M3	$ 47.699	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10003541
INP-19	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA).	M3	$ 30.963	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10003535
INP-20	SUMINISTRO INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIAR COMPLETA, PE40 PN10 BD DIAM =3/4" A RED 3", 4" Y 6" (INCLUYE COLLAR EN HD, LLAVE DE PASO)	UND	$ 755.048	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10004077
INP-21	REPARACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DE 6"	UND	$ 309.594	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-22	REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 4" (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 4" – TUBO RDE 21 DE 4"). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS.	UND	$ 1.332.005	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO
INP-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) DIAM = 8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACIÓN Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM.	ML	$ 258.892	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10004418
INP-24	RECUBRIMIENTO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), (INCLUYE FORMALETA EN MADERA)	M3	$ 743.217	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10003640
INP-25	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EN CONCRETO REFORZADO CÁMARAS O CANALES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM Y	M3	$ 488.356	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10003591

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ACARREO INTERNO).			
INP-26	DEMOLICIÓN Y RETIRO HASTA 20 KM DE TUBERÍA EN HORMIGÓN SIMPLE DIÁMETRO 6", 8", Y 10" SIN EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO)	ML	$ 14.002	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10003621
INP-27	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE DE 0" A 12"	ML	$ 10.544	APU LISTADO DE PRECIOS GOBERNACION DEL VALLE 10110
INP-28	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO	UND	$ 1.481.376	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10004471
INP-29	CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO).	UND	$ 783.414	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10004452
INP-30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO).	ML	$ 77.237	APU LISTADO DE PRECIOS EMCALI 10004351
INP-31	REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 6" (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 6" – TUBO RDE 21 DE 6"). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS.	UND	$ 2.407.329	SE PRESENTA PRECIO UNITARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se presentan para consideración los precios unitarios generados para las actividades no contempladas en los listados oficiales de la Secretaría de Infraestructura, la Gobernación del Valle o EMCALI. Igualmente, se remite la propuesta del Acta de Fijación de Precios No. 1, compilando la totalidad de los precios unitarios no previstos formulados a la fecha.

Que, frente a la anterior solicitud, el Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial y supervisor del contrato de interventoría confirma la necesidad de inclusión de los ítems antes mencionados, los cuales permiten actualizar las cantidades de obra y actividades necesarias para continuar el correcto desarrollo de los tramos viales contractuales.

Igualmente, se viabilizan las intervenciones en las redes de servicios públicos, en razón a las afectaciones identificadas, de conformidad con el concepto técnico presentado por la interventoría, respecto de las intervenciones que se realizarán en las redes de servicios públicos presentes en el área de influencia del proyecto, atendiendo los lineamientos técnicos y normativos vigentes, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Respecto de la solicitud del contratista de obra de incluir ítems no previstos - INP - y conforme al acta de mayores y menores cantidades, se justifican por la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y seguridad del proyecto, Estos ítems son clave para responder a las demandas técnicas del proyecto y minimizar riesgos de retrasos o fallas en la ejecución.

Así las cosas, resulta viable la inclusión de los 29 INP, aclarando que los items INP-12 e INP-17 al realizar análisis de su inclusión no resultan aplicables a las actividades de obra; frente a lo anterior encontramos que:

INP-1 RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MÁQUINA EN BANCO DE 30 A 40KM. SIN ACARREO INTERNO DE OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN SEGÚN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005). debido a que en el presupuesto contractual se encuentran relacionados los ítems de transporte de material de excavación en rangos de 0 a 10 km y de 10 a 20 km, y una vez iniciando las actividades no se encontraron gestores ambientales habilitados que garanticen la trazabilidad, conformidad legal y ambiental en el manejo de los Residuos de Construcción y demolición (RCD), a esos rangos si no a mayores distancias se hace necesario la adopción de este precio no previsto para ajustar la actividad a las condiciones reales, se adjunta las distancia desde el centro de masa de los tramos al gestor ambiental habilitado más cercano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Tramo	Distancia al sitio de disposición Las Brisas - Puerto Tejada (km)
1	Carrera 8B entre Calle 73A y Calle 75	39,00
2	Calle 75 entre Carrera 8B y 8D	39,00
3	Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis	34,70
4	Carrera 17b1 entre Calles 26 y 27	36,00
5	Calle 53 entre carrera 12 y 11D	36,90
6	Carrera 12 E entre calles 50 y 51	36,50
7	Carrera 18 entre calles 43 y 44	38,40
8	Calle 39 entre carreras 19 y 20	36,70
9	Carrera 11G entre calles 31A y 32	36,00
10	Calle 33F entre carreras 11F y 11H	36,30
11	Calle 29 entre carrera 11G y 11D	35,80
12	Calle 26 entre carreras 12 y 11G	36,40
13	Calle 26 B entre carrera 46 y 47	31,00
14	Carrera 29B entre calles 34 y 34B	34,00
15	Carrera 33B entre calles 34B y 35	33,30
16	Carrera 40 entre calles 26E y 27	32,10

INP-2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSA CÁMARA DE INSPECCIÓN INCLUYE TAPA. Durante recorrido de obra, se evidenció la existencia de una cámara de inspección en avanzado estado de deterioro estructural, con fisuras, desprendimientos de material y deformación de su tapa, situación que compromete la estabilidad y calidad de la superficie de la vía, así como la seguridad de los usuarios.

Por esta razón, se requiere la ejecución de la actividad “Suministro y colocación de losa y tapa prefabricada para cámara de inspección tipo B según normas de EMCALI”, con el fin de reponer el elemento existente y garantizar la integridad y funcionalidad de la vía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-3 RETIRO Y DEMOLICIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE RETIRO. Debido a que la losa existente no se encontraba en condiciones óptimas, es decir presenta daños severos que comprometen su capacidad portante y representan riesgo de colapso parcial o total; por esta razón, su demolición y reemplazo se considera la medida técnicamente más adecuada.

INP-4 DEMOLICIÓN VIGA CANAL. en el desarrollo de las actividades de cajeo se encontro una viga canal existente, la cual teniendo en cuenta las cotas de base programadas, impediría realizar los trabajos de conformación de la base, además de que esta estructura se refleje en la carpeta asfáltica instalada, por lo tanto se hace necesario la demolición de esta viga canal para la correcta ejecución de los trabajos de base y carpeta asfáltica

INP-5 CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CM. Teniendo en cuenta el ítem anterior de viga canal, ya que estas viga canales se encuentran ubicadas contiguas al andén y su demolición sin corte pondría en peligro la estructura del andén generando mayores costos, se hace necesario realizar un corte previo antes de la demolición.

INP-6 REPELLO DE MURO 1:2 Durante la demolición de la viga canal se presentaron afectaciones a los bordillos resultantes de la demolición de la viga canal, los cuales se deben reparar para garantizar tanto la estética como la funcionalidad del confinamiento de la estructura de pavimento.

INP-7 CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR38 DE 20X25 CMS INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL. en la revisión técnica adelantada previo a la construcción de la placa huella, se identificó la necesidad de una viga de confinamiento que permita un mejor arriostramiento de toda la estructura de la placa huella, permitiendo un anclaje entre la viga y la subbase, ya que tanto las placas huellas como las vigas de confinamiento iniciales tienen un espesor de 0.15m se plantea 0.05m más de anclaje ejecutada con el mismo concreto empleado en las placas huella con el fin de incrementar la durabilidad y estabilidad del tramo intervenido y asegurar el comportamiento monolítico, reduciendo la aparición de fisuras o deformaciones laterales.

INP-8 CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO MR38 DE 15X15 CMS INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL. Construcción de viguetas de amarre de 15x15. Con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad estructural del sistema de placas huellas proyectado en el tramo de intervención, se determina como técnicamente necesaria la construcción de una vigueta de amarre de dimensiones 15x15, ejecutada con el mismo tipo y resistencia de concreto utilizado en las placas huellas. Lo anterior con el fin de evitar desplazamientos laterales de las placas huella por efecto de cargas repetitivas, evitar separación progresiva entre placas y pérdida de alineación. En esta medida, al ser un concreto acelerado nos permite tener unos tiempos de construcción más reducidos.

INP-9 SUMINISTRO DE COLLARÍN UNIVERSAL HD 6X1/2". Durante las actividades de excavación e inspección del estado de las redes de servicio público se evidencia que, es necesario realizar una conexión entre la red principal y la acometida domiciliaria, así las cosas para realizar tal conexión es necesario suministrar un collarín universal en HD de 6 x ½". El suministro e instalación de este garantiza la resistencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

perfecta unión, evitando así filtraciones que se reflejarán en asentamientos diferenciales a la estructura de la vía.

INP-10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA PE40 PN10 BD DIÁMETRO ½" A RED DE 6" (INCLUYE COLLAR HD, LLAVE DE PASO). Durante las actividades de excavación e inspección del estado de las redes de servicio público se evidencia que, los elementos que cumplen la función de garantizar la correcta conexión en la red domiciliaria se encuentran severamente deteriorados, con patologías como corrosión, uniones en mal estado y filtraciones de agua.

Estas condiciones generan pérdida de la capacidad portante en la estructura del pavimento, generando asentamientos diferenciales, baches y fisuras del pavimento, así las cosas se considera necesario reemplazar en su totalidad cada uno de los elementos deteriorados.

INP-11 ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005). Acarreo de RCD proveniente de la demolición de vías a botadero oficial (Decreto 0291 de 2005). Esta incorporación permite cubrir las distancias reales de transporte y disposición de los materiales demolidos, disposición final de residuos a una distancia superior a 10 km, garantizando el cumplimiento normativo ambiental, la trazabilidad de los RCD y la correcta gestión de residuos generados por el proyecto. Asimismo, asegura la continuidad del proceso constructivo dentro de los lineamientos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental establecidos para la ejecución de las obras de Mantenimiento de Vías.

INP-13 ANDÉN EN CONCRETO DE 10 CM – 3000 PSI. Fue necesario demoler algunos bordes del andén existente, ya que estos sobresalen sobre la vía, interfiriendo con el nivel de la calzada y afectando la correcta conformación de la sección vial. Esta condición generaba riesgo para el tránsito vehicular.

Por lo anterior, se procedió a la demolición y reconstrucción del andén en concreto garantizando: Correcto confinamiento lateral y nivelación adecuada con relación a la vía existente

INP-14 DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO. Durante el proceso de intervención vial se determinó la necesidad de realizar la demolición de los pisos y andenes en concreto localizados en los bordes de la vía, debido a las siguientes condiciones técnicas:

Se observó que los bordes de los pisos y andenes sobresalían o interferían con el nivel proyectado y muchos de ellos no contaban con sardineles de confinamiento adecuados.

INP-15 CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE H=40 CMS F`C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL. se encontraron zonas donde no poseía sardinel existente, lo cual impedía el confinamiento de la estructura a construir, ya que los materiales granulares trabajan en confinamiento se hace necesario la construcción de estos sardineles.

INP-16 PROFUNDIZACIÓN DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO (PROFUNDIZACIÓN – RELLENO – ACOPLES EN BRONCE (2) – MANGUERA PF). En el desarrollo de las actividades requeridas para dar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento al proyecto, varias de las domiciliarias de acueducto se encontraban a profundidades insuficientes, siendo estas vulnerables a ser afectadas por la manipulación de la maquinaria amarilla.

Así las cosas, en función de dar continuidad de manera segura a la intervención y evitar posibles daños que generen suspensión a los servicios del acueducto, se hace necesario realizar la profundización de dichas domiciliarias.

INP-18 EXCAVACIÓN EN TIERRA BAJO AGUA A MANO ENTRE 0-2M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE BOMBEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA). debido a los altos niveles de saturación presentado en la zona de intervención, zonas donde se realizarán actividades de excavación, no es posible garantizar una ejecución controlada de estas, dado que por la saturación se ve comprometida la estabilidad de los taludes y a su vez la capacidad de soporte del suelo, y generando asi riesgo para la operación de maquinaria menor, por lo que resulta indispensable ejecutar excavación manual acompañada de bombeo permanente para mantener niveles adecuados de trabajo.

INP-19 EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA). debido a las condiciones dadas en terreno, condiciones generadas por las redes húmedas existentes, redes que interfieren con las actividades de reposición de base granular.

ahora bien, debido a que estas redes son de diámetros pequeños y fabricadas con materiales sensibles al impacto, presentan alta vulnerabilidad ante equipos mecánicos, es por esta razón que se hace necesario la excavación manual entre 0 y 2 metros

INP-20 SUMINISTRO INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIAR COMPLETA, PE40 PN10 BD DIAM =3/4" A RED 3", 4" Y 6" (INCLUYE COLLAR EN HD, LLAVE DE PASO). Realizando la inspección de las redes de servicios públicos en el sector de intervención se constató que varias acometidas domiciliarias existentes presentan un alto nivel de deterioro, evidenciado en procesos de corrosión, conexiones inadecuadas y presencia de fugas activas. Esta situación compromete el adecuado funcionamiento del sistema y genera riesgos técnicos para la estabilidad y desempeño de la estructura vial proyectada, reflejándose en perdida de la capacidad portante del terreno, asentamientos diferenciales, así como la aparición de baches y fisuras posteriores a la puesta en servicio de la vía.

Así las cosas, se hace indispensable la sustitución total de las acometidas afectadas, empleando materiales nuevos y compatibles con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa prestadora del servicio, con el fin de garantizar la seguridad, durabilidad y correcto comportamiento de la infraestructura vial

INP-21 REPARACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DE 6". La intervención de la domiciliaria de alcantarilla de 6" se justifica debido a las condiciones en las que se encuentra en el momento de la intervención, estado que genera una serie de afectaciones las cuales se reflejan en filtraciones de aguas, perdida de la capacidad portante del terreno, retorno de aguas residuales.

Así las cosas, se hace pertinente realizar la reparación de la red, ya que asi se garantiza la estabilidad de la obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-22 REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 4" (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 4" – TUBO RDE 21 DE 4"). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS. Al realizar la inspección en campo, se constata que la red matriz de acueducto de 4" presenta patologías como desgaste, fisuras y pérdida de integridad estructural. Siendo un generador de fugas las cuales saturan el terreno adyacente, condiciones que generan inestabilidad en la excavación, disminuyen la resistencia del terreno y representan un riesgo tanto para la estructura vial como para la continuidad del servicio.

Por lo anterior, se requiere la intervención de la red mediante la instalación de uniones universales, tramos de tubería con especificación RDE 21 y el uso de equipos de bombeo que permitan desarrollar los trabajos en condiciones de terreno saturado. Esta actividad contribuye a garantizar la estabilidad de la vía y el correcto funcionamiento del sistema de acueducto.

INP-23 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) DIAM = 8" PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACIÓN Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Con base a las inspecciones realizadas, se constata que la tubería existente encargada de conducir las aguas lluvias desde los sumideros hacia la red pluvial, se encuentra en condiciones de deterioro, presentando patologías como fracturas y fisuras, condiciones que reducen su capacidad hidráulica y afectan el desempeño del sistema de drenaje. Esta situación facilita la infiltración de agua hacia la estructura de la vía y puede generar inestabilidad del terreno y fallas en la calzada.

Así las cosas, se hace necesario el suministro e instalación de tubería de doble pared en PVC o polietileno de alta densidad con rigidez anular mínima SN8, cumpliendo con la norma NTC 3722-1, lo cual garantiza resistencia estructural, adecuada conducción de caudales y mayor vida útil bajo condiciones de tránsito.

INP-24 RECUBRIMIENTO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), (INCLUYE FORMALETA EN MADERA). Dado que la tubería asociada a los sumideros se encuentra instalada a una profundidad insuficiente y adicionalmente no cuenta con el recubrimiento mínimo requerido para soportar las cargas vehiculares y de maquinaria, se hace necesaria la ejecución de un recubrimiento en concreto de 3000 PSI.

Esta actividad permite brindar confinamiento estructural, protección frente a esfuerzos verticales y laterales y prevenir deformaciones o daños prematuros, asegurando la estabilidad del sistema y su adecuada integración con la estructura vial proyectada.

INP-25 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EN CONCRETO REFORZADO CÁMARAS O CANALES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO). Debido a que el cárcamo correspondiente a la red de fibra óptica se localiza dentro del área de intervención de la vía, interfiriendo con la rasante diseñada y con las actividades de excavación y conformación de la estructura vial. La permanencia de este elemento impide una adecuada compactación de los materiales y genera riesgos de inestabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, la demolición del cárcamo y el retiro de los escombros hasta un sitio autorizado resultan técnicamente necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto vial.

INP-26 DEMOLICIÓN Y RETIRO HASTA 20 KM DE TUBERÍA EN HORMIGÓN SIMPLE DIÁMETRO 6", 8", Y 10" SIN EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO), Debido a que la tubería existente presenta un estado avanzado de deterioro, reflejándose en patologías como lo son presencia de grietas y fracturas, condiciones que afectan su capacidad estructural e hidráulica, generando filtraciones y pérdida de eficiencia del sistema de drenaje. Estas condiciones pueden ocasionar procesos de erosión interna, pérdida de soporte del terreno y fallas en la superficie de rodadura.

En consecuencia, la demolición y retiro de la tubería en hormigón simple se considera una intervención necesaria para garantizar la estabilidad de la vía y el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje**.**

INP-27 RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE DE 0" A 12". Debido que es pertinente el retiro de la tubería que anteriormente alojaba la red de fibra óptica, actualmente fuera de servicio y en condiciones de deterioro, la cual genera interferencias con las actividades de excavación y construcción de la estructura vial. Su permanencia limita la correcta compactación de los materiales y puede generar asentamientos diferenciales.

Por lo anterior, se hace necesario su retiro total para asegurar la correcta ejecución de la sección vial proyectada y la estabilidad de la infraestructura.

INP-28 CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO. La construcción de elementos de drenaje de las aguas de escorrentías como sumidero, se hace necesaria ya que esta garantiza la adecuada captación y evacuación de las aguas, evitando su circulación por los costados de la estructura de placa huella, lo cual podría generar procesos de socavación y afectar la estabilidad de la obra.

Esta condición se presenta debido a la pendiente longitudinal pronunciada del tramo ubicado en la Parcelación La Reforma, sector comprendido entre Guajira y Ébanos.

INP-29 CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 m EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO). La ejecución de esta estructura se hace necesaria para el adecuado control y manejo de las aguas de escorrentía en el tramo ubicado en la Vereda Las Nieves Altas, considerando que la estructura de captación existente no dispone de una estructura de entrega, lo cual podría comprometer la estabilidad de la obra y generar procesos de erosión o socavación.

INP-30 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200mm) (INCLUYE ACARREO INTERNO). La tubería se requiere como componente complementario del sistema de manejo de aguas a construir en el tramo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correspondiente a la Vereda Las Nieves Altas, con el objetivo de asegurar la conducción adecuada y la disposición final de los caudales captados.

INP-31 REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 6" (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 6" – TUBO RDE 21 DE 6"). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS. Se identificó una afectación en la red matriz de acueducto de 6", asociada al deterioro estructural y al desgaste propio del tiempo de servicio, lo cual derivó en la presencia de una fuga activa. Esta condición genera pérdida de soporte en la excavación, disminuye la estabilidad del terreno y representa un riesgo para la infraestructura vial y la continuidad del servicio.En atención a lo anterior, se requiere la reparación de la red mediante la instalación de uniones universales, tramos de tubería con especificación RDE 21 y el uso de equipos de bombeo que permitan la ejecución de los trabajos en condiciones de saturación, garantizando la seguridad de la excavación, la estabilidad de la vía y la correcta operación del sistema de acueducto.

Para la estimación de precios de los ítems se tuvieron en cuenta los precios unitarios establecidos en la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025, "Por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial en las zonas urbana y rural, vigentes para el año 2025"., listado de precios de referencia 2025.1 de la Gobernación del Valle del Cauca y listado de precios unitarios año 2025 para construcción de redes de acueducto y alcantarillado de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - GERENCIA DE UEN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, más el costo del AIU del 32.30% de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y el análisis de precios unitarios aprobado por la supervisión, el cual se adjunta al presente documento.

Por las razones mencionadas anteriormente se da viabilidad a la inclusión de los INP descritos, los cuales requieren adición presupuestal.

Ahora bien, de acuerdo con el Balance se requiere ejecutar mayores cantidades de obra en el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 presentado por el contratista, en el que se evidencia la necesidad de recuperar tramos viales que permitan una mayor satisfacción de las demandas comunitarias y que, además, resultan técnicamente viables, se determina que la incorporación de estos recursos al contrato vigente se justifica en los siguientes aspectos:

FRENTE	ACTIVIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis COMUNA 8	• Se requiere aumentar longitud, dado que la establecida en la ficha no cubre la longitud total de la última cuadra y por consiguiente los daños existentes
Carrera 17b1 entre Calles 26 y 27 COMUNA 8:	• Se ajusta cantidad de acuerdo con ubicación real de daños en el tramo, atendiendo directriz recibida en recorrido de entrega
Calle 53 entre carrera 12 y 11D COMUNA 8:	• La longitud se ajusta entre límites de la cuadra intervenida
Carrera 18 entre calles 43 y 44 COMUNA 8:	• Se requiere aumentar longitud, dado que la establecida en la ficha no cubre la longitud total de la cuadra y por consiguiente los daños existentes
Calle 39 entre carreras 19 y 20 COMUNA 8	• La longitud se ajusta según los daños y el estado de la intersección con la Carrera 20
Calle 33F entre carreras 11F y 11H COMUNA 8	• Se requiere área adicional en empalme con Carrera 11H para manejo de aguas
Calle 26 entre carreras 12 y 11g COMUNA 8	• Se consideran mayores cantidades por afectación actual de la subrasante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Carrera 29B entre calles 34 y 34B COMUNA 11	• Se requiere aumentar longitud porque la zona donde su ubican los sumideros que reciben parte de las aguas queda por fuera del tramo y se encuentra en mal estado
Sector finca la Carmelita - VILLA CARMELO	• Se ajusta la longitud del tramo a 60m, además de cada uno de los ítems, esta modificación se realiza de acuerdo a solicitud de la entidad en recorrido de entrega de cada tramo, evitando que esta quedara inconclusa entre estructuras existentes.
Sector Bocatoma vereda la Fonda - VILLA CARMELO	• Se realiza el ajuste de cantidades a cada ítem, de acuerdo al estado actual del tramo, se redefine las cantidades de movimientos de tierras, rellenos y bases, concretos, aceros y drenajes. • Se tiene previsto la construcción de una estructura de contención previo aval de la Entidad, el cual requiere de adición especial para esta estructura.
Vereda las nieves altas sector los geranios – FELIDIA	• Se realiza el ajuste de cantidades a cada ítem, de acuerdo al estado actual del tramo, se debe redefinir las cantidades e incluir el empalme con la estructura existente; se debe adicionar recursos para terminar las actividades.

Ahora bien, de acuerdo con el Balance se requiere adicionar una serie de ítems no previstos al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 presentado por el contratista, en el que se evidencia la necesidad de recuperar tramos viales que permitan una mayor satisfacción de las demandas comunitarias y que, además, resultan técnicamente viables,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se determina que la incorporación de estos recursos al contrato vigente se justifica en los siguientes aspectos:

FRENTE	ACTIVIDAD
Carrera 8B entre Calle 73A y Calle 75 COMUNA 7:	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis COMUNA 8:	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Carrera 17b1 entre Calles 26 y 27 COMUNA 8:	• El presupuesto considera mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Calle 53 entre carrera 12 y 11D COMUNA 8:	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Carrera 18 entre calles 43 y 44 COMUNA 8:	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Calle 39 entre carreras 19 y 20 COMUNA 8:	• ·Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Calle 33F entre carreras 11F y 11H COMUNA 8,	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calle 26 entre carreras 12 y 11g COMUNA 8,	• Se consideran mayores cantidades por afectación actual de la subrasante
Carrera 29B entre calles 34 y 34B COMUNA 11,	• El presupuesto considera mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Carrera 33B entre calles 34B y 35 COMUNA 11,	• Mayor distancia para retiro de material de excavación y para acarreo de carpeta asfáltica demolida
Sector finca la Carmelita - VILLA CARMELO	• Se ajusta la longitud del tramo a 60m, además de cada uno de los ítems, esta modificación se realiza de acuerdo a solicitud de la entidad en recorrido de entrega de cada tramo, evitando que esta quedara inconclusa entre estructuras existentes
Sector Bocatoma vereda la Fonda - VILLA CARMELO	• Se realiza el ajuste de cantidades a cada ítem, de acuerdo al estado actual del tramo, se redefine las cantidades de movimientos de tierras, rellenos y bases, concretos, aceros y drenajes. • Se tiene previsto la construcción de una estructura de contención previo aval de la Entidad, el cual requiere de adición especial para esta estructura.
Vereda las nieves altas sector los geranios – FELIDIA	• Se realiza el ajuste de cantidades a cada ítem, de acuerdo al estado actual del tramo, se debe redefinir las cantidades e incluir el empalme con la estructura existente; se debe adicionar recursos para terminar las actividades.

FRENTES DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES INCLUYENDO LOS INP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	TRAMO	COMUNA O CORREGIM.	DIFERENCIA	ADICIÓN
1	Carrera 8B entre Calle 73A y Calle 75	7	$ 9.048.397,00	$2.233.040,00
2	Calle 75 entre Carrera 8B y 8D		$ (6.815.357,00)	
3	Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis	8	$ 27.118.526,00	$108.847.138,00
4	Carrera 17B1 entre Calles 26 y 27		$ 14.503.401,00	
5	Calle 53 entre carrera 12 y 11D		$ 6.408.213,00	
6	Carrera 12 E entre calles 50 y 51		$ 210.283,00	
7	Carrera 18 entre calles 43 y 44		$ 20.025.223,00	
8	Calle 39 entre carreras 19 y 20		$ 4.620.454,00	
9	Carrera11G entre calles 31A y 32		$ (558.815,00)	
10	Calle 33F entre carreras 11F y 11H		$ 12.614.036,00	
11	Calle 29 entre carrera 11G y 11D		$ (4.966.321,00)	
12	Calle 26 entre carreras 12 y 11G		$ 28.872.138,00	
13	Calle 26 B entre carrera 46 y 47	11	$ (5.960.496,00)	$ 0
14	Carrera 29B entre calles 34 y 34B		$ 1.389.275,00	
15	Carrera 33B entre calles 34B y 35		$ 6.499.331,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	Carrera 40 entre calles 26E y 27		$ (2.206.638,00)	
17	Frente a la Finca La Leandra Dos quebradas -	VILLA CARMELO	$ (5.635.979,00)	$3.321.442,00
18	Sector finca la Carmelita		$ 4.123.440,00	
19	Sector Bocatoma vereda la Fonda		$ 5.259.297,00	
20	Sector finca La Carmelita 2		$ (425.316,00)	
21	Parcelación la Reforma entre la Guajira y Ebanos	LOS ANDES	$ (6.935.020,00)	$0
22	Conformacion vial de Los Andes Cabecera		$ (248.313.980,00)	
22,1	Adicion conformacion vial de Los Andes Cabecera		$ 42.459.668,00	
23	Via puesto de Salud peñas blancas el Hospital	PICHINDE	$ (41.540.917,00)	$0
24	Vereda el Paujil - Sector Finca Celestino Muñoz	LA LEONERA	$ (12.840.977,00)	$0
25	Vereda las nieves altas sector los geranios	FELIDIA	$ 24.193.240,00	$21.156.101,00
26	Vereda La Esperanza - Sector Los Pinos II		$ (3.037.139,00)	
27	Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto		$ 0	
		Valor total costo directo		$ 135.557.721,00
		Administración		$ 34.296.103,00
		Imprevistos		$ 2.711.154,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Utilidad	$ 6.777.886,00
		PAGA	$ 1.613.137,00
		PMT	$ 2.643.708,00
		VALOR TOTAL ADICION	**$ 183.599.709,00**

FRENTES NUEVOS ADICIONALES

COMUNA	TRAMO	LONGITUD	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU PMT Y PAGA
8	Calle 29 entre Carreras 11G y 12	75	$ 244.844.518
8	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31	65	$ 115.752.116
8	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50	80	$ 253.024.961
8	Calle 39 entre Carreras 18 y 19	75	$ 93.573.347
8	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	170	$ 277.256.507
8	Carrera 10 entre calles 52 Y 53	85	$ 268.724.269
8	Calle 33F entre Carreras 11 Y 11H	5,5	$ 10.739.644
	VALOR TOTAL A ADICIONAR		**$ 1.263.915.362**

En este sentido, como quiera que el Distrito ha logrado gestionar recursos adicionales provenientes de crédito público, es viable ampliar el impacto del contrato en ejecución. Estos recursos permiten extender la cobertura de los tramos viales previamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diagnosticados y en los planes de priorización sectorial, que no habían sido incluidos por limitaciones presupuestales en la planeación inicial.

Ahora bien, mediante radicado No. 202541510100019471, el subsecretario de infraestructura y mantenimiento vial solicitó al contratista de obra e interventoría concepto referente a la adición presupuestal, considerando la necesidad de recuperar tramos viales que permitan una mayor satisfacción de las demandas comunitarias y que, además, resultan técnicamente viables.

El contrato se estructuró con una fuente de financiación exclusiva proveniente de POAI 2025 de Presupuesto Participativo, el cual fue aprobado en primera instancia por el Comité Consultivo y posteriormente formalizado mediante la resolución expedida bajo la metodología temporal del paso 8, asignada a las Juntas Administradoras Locales (JAL), contemplando la ejecución de un número determinado de tramos urbanos priorizados bajo criterios de transitabilidad, conectividad barrial y nivel de deterioro de la carpeta asfáltica existente. Dicho alcance permitió programar obras en la mayoría de tramos con actividades de fresado, recarpeteo, bacheo puntual asegurando así la recuperación de vías en mal estado y prolongación de la vida útil de la infraestructura vial.

Dentro de dicho alcance, se estableció inicialmente, actividades de bacheo y fresado en lugares puntuales dentro de las vías seleccionadas, sin embargo, realizado el análisis por parte del equipo técnico al momento de la estructuración se contempló el mantenimiento y/o mejoramiento completo de la carpeta asfáltica dentro del tramo completo o cubriendo las longitudes aprobadas mediante el comité de planificación del presupuesto participativo. De acuerdo con lo anterior, aquellos tramos que contemplaban una intervención parcial, mediante bacheos puntuales o recarpeteos se priorizaron para adelantar con el recurso disponible un mejoramiento completo de toda la superficie, en la longitud establecida pero que debido al cambio de proceso constructivo implicaba un recorte en el alcance inicial.

De acuerdo con lo anterior, en la comuna 8 se priorizaron los siguientes tramos:

FRENTE	COMUNA	TRAMOS VIALES	LONG. (ML)
3	8	Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis COMUNA 8	100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	8	Carrera 17b1 entre Calles 26 y 27 COMUNA 8	77
5	8	Calle 53 entre carrera 12 y 11D COMUNA 8	78
6	8	Carrera 12 E entre calles 50 y 51 COMUNA 8	80
7	8	Carrera 18 entre calles 43 y 44 COMUNA 8	124
8	8	Calle 39 entre carreras 19 y 20 COMUNA 8	76
9	8	Carrera 11G entre calles 31A y 32 COMUNA 8	65
10	8	Calle 33F entre carreras 11F y 11H COMUNA 8	95
11	8	Calle 29 entre carrera 11G y 11D COMUNA 8	75
12	8	Calle 26 entre carreras 12 y 11g COMUNA 8	80

Teniendo en cuenta este ejercicio, se identificó que con los recursos del organismo gestionados mediante empréstito,se podría dar completitud a los tramos que tuvieron que ser disminuidos en su alcance, a saber:

Tramo Inicial	Comuna	Long	Tramo contractual	Comuna	Long	Tramo Pend.
Calle 29 entre carreras 12 y 11D	8	70	Calle 29 entre carrera 11G y 11D	8	75	Calle 29 entre Carreras 11G y 12
Carrera 11G entre calles 32 y 31	8	65	Carrera 11G entre calles 31A y 32	8	65	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Carrera 12E Entre calle 51 y 48	8	80	Carrera 12 E entre calles 50 y 51	8	80	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50
Calle 39 entre carrera 18 y 20.	8	55	Calle 39 entre carreras 19 y 20	8	76	Calle 39 entre Carreras 18 y 19

Dentro de dichas direcciones como fue explicado, se priorizaron los tramos con mayor afectación, sin embargo dada la evaluación realizada por solicitud de la comunidad, se identificó que el desgaste de las vías amerita una intervención continua por lo cual se identificaron los posibles mantenimientos a realizar según las patologías identificadas. Adicional a lo anterior, en dichos sectores se pudieron identificar tramos con afectaciones que pueden ser intervenidas con el presente contrato, con el fin de brindar una solución integral a la comunidad y que permitan garantizar un mantenimiento óptimo en la comuna.

Como resultado de este ejercicio técnico, se definieron los tramos adicionales que requieren intervención prioritaria.

Comuna	Dirección	Longitud	Tipo de Daño	Tipo de mantenimiento
8	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	170	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Demolición
8	Carrera 10 entre 52 Y 53	85	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Bacheo + Demolición

Se identificó en dicha comuna para los Frentes No. 3 - Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carrera 17 Bis COMUNA 8 y No. 10 - Calle 33F entre carreras 11F y 11H COMUNA 8, que, aunque el alcance se estableció conforme la planificación realizada y en las longitudes previstas, se determinó que para realizar el empalme con las intersecciones viales existentes se requiere ampliar 11,7 y 5,5 metros lineales respectivamente, para los cuales se requiere adición presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los tramos en la comuna 8 priorizados para la adición presentan desgaste severo de la carpeta asfáltica, con presencia de baches localizados y fisuración en piel de cocodrilo. No obstante, los análisis técnicos realizados permiten concluir que estas secciones no presentan deformaciones estructurales significativas, por lo cual la tipología de intervención más adecuada se centra en:

- Recarpeteo asfáltico en caliente, para recuperar la superficie de rodadura y mejorar la regularidad funcional.

- Bacheo localizado, dirigido a la atención puntual de fallas que comprometen la seguridad y comodidad de los usuarios.

Por otro lado, para la zona rural, en la socialización del proyecto a la comunidad específicamente en el corregimiento de los Andes y Felidia, se realizó la presentación de los tramos y las intervenciones proyectadas a realizar las cuales se presentan a continuación:

ALCANCE	DIRECCIÓN	LONGITUD
Construcción Huellas Vehiculares	Parcelación la Reforma entre la Guajira y Ébanos – LOS ANDES	92
Conformación vial	Conformación vial de Los Andes Cabecera – Los Andes	920
Construcción Huellas Vehiculares	Vereda Las Nieves altas sector Los Geranios – FELIDIA	90
Construcción Huellas Vehiculares	Vereda La Esperanza – Sector Los Pinos II – FELIDIA	80
Construcción Obras de drenaje	Vereda La Soledad – Sector Oficina de Acueducto – FELIDIA	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los tramos viales se contemplan principalmente actividades de construcción de obras de drenaje, construcción de placa huellas y conformación de vías con material granular, en diferentes tramos los cuales fueron priorizados a través del mecanismo de Presupuesto Participativo – POAI 2025, garantizando la atención a las necesidades expresadas por la comunidad en los diferentes espacios de planeación local, sin embargo, en la visita técnica realizada en el corregimiento de los Andes en el sector Andes cabecera, se observó que para este frente, conformación vial, se tienen inconvenientes para garantizar su durabilidad en el periodo de garantía, como lo son las altas escorrentías y maniobra de los vehículos pesado, por tanto el día 9 de octubre de 2025 ante comité de planificación se le planteó a la comunidad la posibilidad del cambio de uso de los recursos para el tramo los andes cabecera hacia la ampliación del alcance de las placa huellas de Guajira y ébanos en la reforma pasando de 92 a 260 metros lineales, la cual fue aceptada por la comunidad.

Es importante precisar que dicho frente, se encuentra localizado en una zona de protección ambiental por lo cual no son permitidas intervenciones de infraestructura con el objetivo de conservar el ecosistema en su estado natural, proteger la fauna, la flora, los paisajes y los recursos hídricos, evitando la alteración de la vegetación, por lo cual, los mantenimiento propuestos en dicha zona comprende únicamente la conformación vial la cual genera un menor impacto en el medio ambiente, pero garantiza condiciones de uso y acceso para las comunidades. De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las necesidades del tramo de los Andes cabecera se estableció con la comunidad su intervención por parte de la Secretaría de Infraestructura, para garantizar condiciones de transitabilidad y accesibilidad en dicho tramo sin impactar los recursos del presupuesto participativo, por lo que se hace necesario, excluir dicho tramo del alcance contractual, y en su lugar, aumentar el alcance del Frente Parcelación la Reforma entre la Guajira y Ébanos – LOS ANDES.

En consecuencia, dado que los recursos de presupuesto participativo son insuficientes para atender de manera integral las necesidades prioritarias en materia de infraestructura vial en la comuna 8 y corregimiento de Andes, la Secretaría de Infraestructura adelantó la inspección de tramos adicionales a los inicialmente contemplados en el contrato, identificando sectores en estado crítico y que también han sido solicitados por la comunidad debido a que generan afectaciones significativas a la movilidad, como lo son los previamente señalados.

De acuerdo con lo anterior, se pudieron determinar los recursos que fueron objeto de optimización con la adjudicación del proceso de selección, para la comuna y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corregimientos señalados, de lo cual se identificó un saldo para los proyectos: Código del proyecto: BP-26005812 - Recuperación de la malla vial en la comuna 7 de Santiago de Cali el proyecto BP26005826 - Mejoramiento de la malla vial en el corregimiento Villacarmelo de Santiago de Cali el proyecto BP-26005811 Recuperación de la malla vial en la comuna 8 de Santiago de Cali y el proyecto BP-26005375 - Realizar el mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas del Distrito.

Teniendo en cuenta la exclusión del Frente No. 22 Conformación vial de Los Andes Cabecera – Los Andes, los recursos disponibles del proyecto de inversión BP26005824 corresponden a $331.474.332, por lo anterior, de acuerdo con las aprobaciones realizadas por la comunidad, se cuenta con la disponibilidad para realizar el balance del contrato, reinvirtiendo dichos saldos en los Frentes: Carrera 17A entre calle 26 y 27 COMUNA 8 y Parcelación la Reforma entre la Guajira y Ébanos – LOS ANDES respectivamente, de acuerdo con los valores presupuestados según oferta económica.

En este sentido, como quiera que el Distrito ha logrado gestionar recursos adicionales provenientes de crédito público, es viable ampliar el impacto del contrato en ejecución. Estos recursos permiten extender la cobertura a nuevos tramos viales previamente diagnosticados y en los planes de priorización sectorial, que no habían sido incluidos por limitaciones presupuestales en la planeación inicial. Por lo cual se presenta la necesidad presupuestal de acuerdo con el valor a adicionar en cada frente:

* Los valores contemplan el costo total de cada frente incluyendo AIU, PAGA y PMT conforme la propuesta económica del contratista de obra.

Que, frente lo anterior el contratista de obra CONSORCIO DISTRITO VIAL mediante oficio CDV-113-2025 del 24 de diciembre de 2025 en respuesta la solicitud de adición y prórroga realizada por la Secretaría de Infraestructura mediante radicado 202541510100019471 realiza solicitud con asunto: Solicitud de Prórroga al Contrato De Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 bajo los siguientes términos:

Por medio del presente comunicado, el **CONSORCIO DISTRITO VIAL**, en calidad de contratista responsable de la ejecución de las obras correspondientes al contrato de referencia, solicita adición y prórroga del contrato basado en los siguientes hechos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Mayor Alcance de frentes de obra

De acuerdo con la solicitud planteada por la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial mediante radicado 20254151010001947l, en la cual se propone para algunos de los tramos contractuales ubicados dentro del distrito especial Santiago de Cali, perímetro urbano, ampliar el alcance de las obras a realizar de la siguiente manera:

Sector urbano. Ampliación de tramos contractuales

No.	Tramo Inicial	Comuna	Long	Tramo contractual	Comuna	Long (m)	Tramo Pend.
1	Calle 29 entre carreras 12 y 11D	8	70	Calle 29 entre carrera 11G y 11D	8	75	Calle 29 entre Carreras 11G y 12
2	Carrera 11G entre calles 32 y 31	8	65	Carrera 11G entre calles 31A y 32	8	65	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31
3	Carrera 12E Entre calle 51 y 48	8	80	Carrera 12 E entre calles 50 y 51	8	80	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50
4	Calle 39 entre carrera 18 y 20.	8	55	Calle 39 entre carreras 19 y 20	8	76	Calle 39 entre Carreras 18 y 19

Así mismo, solicitan incluir nuevos frentes de obra en el sector urbano, con el fin de brindar una solución integral a la comunidad, distribuidos en la comuna 8, así:

Sector urbano. Ampliación de alcance.

No.	Comuna	Dirección	Longitud (m)	Tipo de daño	Tipo de mantenimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	8	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	170	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Demolición
6	8	Carrera 10 entre 52 Y 53 Entrada al barrio	85	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Bacheo + Demolición
7	8	Carrera 10 entre 52 Y 53 Salida al barrio	85	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Bacheo + Demolición
8	8	Carrera 17A entre calle 26 y 27	76	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Demolición

Y se incluye además la solicitud la ampliación del alcance de dos de los tramos ubicados en la zona rural, específicamente en el tramo los andes cabecera, las placas huellas de Guajira y ébanos en la reforma pasando de 136 a 260 metros lineales y en el corregimiento de Felidia para el frente de obra denominado Vereda La Esperanza – Sector Los Pinos II – FELIDIA, interviniendo una longitud en 100 ml; esto respecto a la adición de las obras.

Sector Rural

No.	Comuna	Dirección	Longitud (m) Adicional	Tipo de daño	Tipo de mantenimiento
9	Rural. Sector Andes (Guajira y Ebanos)	Sector Andes (Guajira y Ebanos)	124	Construcción placa Huella	Demolición

Como se puede observar el alcance adicional propuesto por la entidad corresponde a la intervención de 10 tramos viales, 8 en zona urbana comuna 8 y 2 en zona rural.

2. **Concepto ambiental – CVC (Ocupación de Cauce)**

Para la intervención de obras hidráulicas y manejo de aguas superficiales Tramo 27 Vereda la Soledad sector oficina del acueducto, se requiere el permiso de intervención y/o de ocupación de cauce otorgado por la CVC, trámite que actualmente no ha sido resuelto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas condiciones requieren nuevas definiciones técnicas, ajustes de diseño y permisos de Autoridad ambiental CVC, las cuales se encuentran pendientes por parte de la entidad contratante.

3. Señalización vial - Diseños de Señalización vial.

Durante la ejecución del proyecto se ha solicitado por parte de la interventoría y el contratista el diseño de la señalización horizontal situación que se subsano parcialmente con el envío mediante correo electrónico del 22 de diciembre del 2025 con la entrega del diseño de 10 de los 16 tramos por señalizar.

Una vez analizada la solicitud de adición y prórroga planteada por la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial, teniendo en cuenta el componente técnico, climático, logístico, social, y PMT que acarrea la ejecución de dichas obras y basados en el rendimiento de actividades en los tramos contratados, se presenta solicitud de prórroga de 70 días.

Las propuestas planteadas se fundamentan y alinean con los compromisos contractuales y se deja a consideración de la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento, considerando lo previsto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Que, en respuesta a lo anterior la interventoría del contrato de obra según oficio No. INT-VIASCALI-307 de fecha 24 de diciembre de 2025 cuyo asunto es: TRASLADO SOLICITUD DE PRÓRROGA, ALCANCE DE OBRAS VIABLES Y CONCEPTO TÉCNICO–PRESUPUESTAL, INCLUYENDO RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INTERVENTORÍA– LOTE 1 emite concepto técnico favorable bajo la siguiente justificación:

(...)

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría, y en atención a la comunicación CDV-113-2025 presentada por el Contratista, mediante la cual solicita prórroga del plazo contractual con el fin de culminar actividades pendientes, nos permitimos trasladar a consideración de esa Secretaría el análisis técnico, presupuestal y administrativo correspondiente, para lo de su competencia.

1. Plazo contractual y necesidad de prórroga

Del seguimiento realizado se concluye que, para garantizar la culminación de las actividades técnicamente viables con los recursos actualmente disponibles, resulta necesario que el contrato continúe su ejecución en la vigencia 2026, toda vez que el plazo vigente no permite finalizar dichas actividades dentro del plazo contractual vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la prórroga solicitada se considera técnicamente sustentada, condicionada a la decisión que adopte la Entidad en materia presupuestal, jurídica y administrativa.

2. Análisis del alcance de obra y priorización de recursos

Con el fin de sustentar técnicamente el alcance de obra susceptible de ejecución, se realizó la actualización y consolidación de los tramos priorizados por la Entidad Contratante entregados bajo el radicado No. 20254151010001947l recibido mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2025, cuya valoración inicial fue entregada por la Interventoría con el comunicado INT-VIASCALI-174 de fecha 4 de noviembre de 2025 y radicado Orfeo No. 20254173010199l362.(...)

Del análisis de la información consolidada se concluye que los valores actualizados presentados corresponden a la estimación técnica vigente de los tramos priorizados por la Entidad Contratante, de acuerdo con los alcances definidos y con las condiciones reales de ejecución observadas en campo.

Se aclara que la presente valoración tiene un alcance estrictamente técnico y no constituye pronunciamiento alguno sobre asignación, disponibilidad o gestión de recursos por parte de la Interventoría.

3. Consideraciones ambientales – Concepto CVC (ocupación de cauce)

Al respecto, esta Interventoría deja constancia que, a la fecha, no se cuenta con permisos o autorizaciones ambientales vigentes que habiliten la ejecución de dichas actividades. En consecuencia, cualquier intervención que implique ocupación de cauce deberá suspenderse o no iniciarse hasta tanto se cuente con las autorizaciones correspondientes.

La obtención de dichos permisos constituye un requisito previo indispensable para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Señalización vial (demarcación)

En cuanto a la actividad de demarcación, esta Interventoría considera pertinente precisar que su ejecución se encuentra condicionada a:

- La disponibilidad oportuna de los diseños definitivos aprobados por la Entidad, los cuales a la fecha han sido entregados de manera parcial (10 de 16 tramos).
- La culminación previa de las actividades constructivas asociadas a la superficie de rodadura.
- La ocurrencia de condiciones climáticas favorables, necesarias para garantizar la adecuada adherencia, durabilidad y calidad técnica de la señalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la programación definitiva de esta actividad deberá ser ajustada en función de dichos factores y del plazo que finalmente autorice la Entidad Contratante.

5. Reconocimiento económico de la Interventoría

En el evento en que la Entidad determine aprobar la prórroga contractual y la ejecución de actividades en la vigencia 2026, esta Interventoría informa que el reconocimiento económico correspondiente al periodo adicional de interventoría asciende a $251.014.675, valor calculado conforme a las obligaciones contractuales y al tiempo requerido para acompañar técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contablemente la ejecución de las obras.

5. Conclusión

En consecuencia, esta Interventoría traslada formalmente a la Entidad Contratante la solicitud presentada por el Contratista y el análisis efectuado, dejando constancia de que:

- La prórroga solicitada cuenta con sustento técnico, en atención a las actividades pendientes y a la disponibilidad real de plazo.
- El alcance de obra viable con los recursos actuales se limita a los tramos urbanos priorizados.
- La ejecución de actividades ambientales y de señalización vial se encuentra sujeta al cumplimiento de permisos, diseños y condiciones técnicas específicas.
- La aprobación de la prórroga, la eventual adición de recursos y el reconocimiento económico de la Interventoría corresponden exclusivamente a la Entidad Contratante, conforme al marco contractual, presupuestal y normativo vigente.

Desde el punto de vista técnico, esta Interventoría considera viable la ampliación del plazo contractual por un término máximo equivalente a setenta (70) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, esto es, hasta el 10 de marzo de 2026, plazo que corresponde al horizonte temporal propuesto por el Contratista para culminar las actividades priorizadas.

Lo anterior se plantea exclusivamente como una referencia técnica, condicionada a la aprobación que adopte la Entidad Contratante, la cual es la única competente para autorizar la prórroga, definir su alcance definitivo y establecer las condiciones presupuestales, jurídicas y administrativas correspondientes.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y conforme la disponibilidad presupuestal de la secretaría, el concepto técnico favorable del interventor se requiere realizar adición presupuestal para incluir en la comuna 8, los cuales impactan en 631.5 metros lineales adicionales al alcance del contrato, se estima necesario ampliar el plazo contractual hasta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el 10 de marzo de 2026, los cuales permitirán articular el cronograma inicial con las obras proyectadas con el fin de ser entregadas a satisfacción:

Tramo contractual	Comuna	Tramo Pendiente	Longitud adicional
Calle 29 entre carrera 11G y 11D	8	Calle 29 entre Carreras 11G y 12	75
Carrera 11G entre calles 31A y 32	8	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31	65
Carrera 12 E entre calles 50 y 51	8	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50	80
Calle 39 entre carreras 19 y 20	8	Calle 39 entre Carreras 18 y 19	76

Tramos adicionales que requieren intervención prioritaria.

Comuna	Dirección	Longitud	Tipo de Daño	Tipo de mantenimiento
8	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	170	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Demolición
8	Carrera 10 entre 52 Y 53	85	Perdida de carpeta, carpeta desgastada y baches	Bacheo + Demolición

Estas acciones son coherentes con la condición actual de la vía y garantizan una solución costo–beneficio que prolonga la vida útil de la infraestructura.

Frente a la solicitud de prórroga al plazo de ejecución y teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista de obra, y el concepto allegado por el Interventor y conforme la proyección de las actividades pendientes e incluidas en el cronograma de obra aprobado, se entiende que el tiempo solicitado es necesario y suficiente para la terminación de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obras contratadas, por lo que se da viabilidad para la prórroga, pues una vez recibido el requerimiento y hecho el análisis de la información es pertinente prorrogar el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 para que de manera eficaz y con economía del tiempo se culmine con la ejecución de la obra, toda vez que el mantenimiento de la malla vial en una ciudad como Santiago de Cali es crucial para garantizar la seguridad, la movilidad y el bienestar de sus habitantes.

Igualmente, se requiere adicionar por mayores y menores cantidades el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($183.599.709,00) y para los frentes adicionales de la comuna 8 se requiere adicionar la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.263.915.362,00) para un total de adición al contrato de obra de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.447.515.071,00).

La entidad cuenta con el CDP No. 3600012200 expedido el 26 de diciembre de 2025 por el valor de $ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.447.515.071,00) derivado de los proyectos BP26005812 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 7 el proyecto BP26005826 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en el corregimiento de Villa Carmelo el proyecto BP260058111 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 8 el proyecto BP26005820 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en el corregimiento de Felidia, el proyecto BP26005375 - Realizar el mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas y rurales del Distrito.

A continuación, se presentan algunos puntos clave sobre la importancia de este mantenimiento:

1. **Seguridad Vial:** Una malla vial bien mantenida reduce el riesgo de accidentes de tránsito. Baches, grietas y superficies deterioradas pueden causar daños a los vehículos y poner en peligro la vida de conductores, pasajeros y peatones.
2. **Fluidez del Tráfico:** Calles y avenidas en buen estado permiten una circulación más fluida de vehículos, lo que reduce la congestión y mejora los tiempos de desplazamiento.
3. **Economía:** El mantenimiento preventivo es más económico que las reparaciones mayores. Invertir en la conservación de la malla vial evita costos adicionales a largo plazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. **Imagen de la Ciudad**: Una infraestructura vial bien cuidada contribuye a una imagen positiva de la ciudad. Visitantes y turistas perciben una ciudad más atractiva y organizada.
5. **Desarrollo Económico**: Vías en buen estado facilitan el transporte de mercancías y el acceso a zonas comerciales e industriales, impulsando el desarrollo económico.
6. **Calidad de Vida**: Una malla vial adecuada mejora la calidad de vida de los ciudadanos al reducir el estrés del tráfico, el tiempo de viaje y los daños a los vehículos.
7. **Conectividad y Acceso**: Las vías son esenciales para conectar las áreas urbanas con las zonas. Facilitan el acceso a servicios básicos, como salud, educación y comercio. Un buen mantenimiento garantiza que los habitantes puedan desplazarse de manera eficiente y segura.

Por lo anteriormente expuesto, desde esta supervisión se encuentra justificado técnicamente la viabilidad para realizar la modificación al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025.

Que en coherencia con lo anterior, vale la pena resaltar lo que ha dicho la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina sobre la planeación en contratos de obra, veamos: "La planeación del contrato de obra, implica mucho más que los procedimientos legales y el cumplimiento con el ordenamiento jurídico en materia de contratación pública (Santofimio, 2009), porque tiene una finalidad material y social superior, que excede las fórmulas jurídicamente establecidas, toda vez que las obras contratadas deben ser las que se requieren en atención a unos planes de desarrollo vigentes que consideren cuáles son prioritarias, que existan los recursos para su plena ejecución y que no se inicien obras que no se puedan concluir, que se pague por ellas lo justo de acuerdo al mercado, que se cuente con los estudios previos necesarios, realizados en términos racionalmente económicos de tiempo, uso y compromiso de las finanzas públicas y, además, que se entreguen al servicio, con garantía por un tiempo técnicamente establecido acorde con su funcionalidad (Rave, 2008). De igual manera, que se contemple su sostenibilidad y continuidad en el tiempo, para que cumplan los objetivos de la responsabilidad social y buen gobierno corporativo, para que el erario público sea aprovechado de manera óptima, sirviendo lo contratado al desarrollo con justicia social (Consejo de estado, sección tercera. sentencia del 31 de agosto de 2006. exp. 14287)".

Que de la misma manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil mediante concepto C.E. 1439 de 2002 dijo: "Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al Objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos"

Que adicionalmente la Sala de Consulta y Servicio Civil mediante concepto C.E. 1920 de 2008 señaló: "...Se acepta entonces, sin necesidad de definición legal, que el contrato de obra a precio unitario es aquél en el que el precio del objeto contractual a cargo del contratista, se configura por tres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

elementos una unidad de medida, el estimativo de la cantidad de cada medida y un precio por cada unidad; siendo claro que lo más probable es que el monto del precio del objeto contractual sea uno al momento de la celebración del contrato y otro cuando concluya la ejecución, como pasa a explicarse...Tratándose de contratos de obra, que en el proceso previo al de selección se determina adelantar bajo la modalidad de pago por precios unitarios, los pliegos o su equivalente, la adjudicación y el consiguiente contrato, recogerán una suma como precio, que corresponde a un "valor inicial" en la medida en que resulta de multiplicar las cantidades de obra contratadas por el precio unitario convenido. Pero a lo largo de la ejecución del contrato, ese precio inicial sufrirá variaciones, bien porque las partes hayan acordado reajustar periódicamente cada precio unitario, bien porque la cantidad de obra contratada aumente o disminuya, o bien por la concurrencia de ambas situaciones. Entonces, finalizado el contrato, porque se concluyó su objeto o por otra circunstancia, el resultado de multiplicar los precios unitarios reajustados por la cantidad de obra efectivamente ejecutada determinará el "valor final".

En virtud de lo anterior, la presente modificación se considera jurídicamente viable y así lo ha manifestado el Consejo de Estado Quinta, en sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, se pronunció frente a la prórroga del plazo de los contratos y afirmó lo siguiente: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de … aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)".

Por su parte, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que con la presente modificación como se dijo se busca la autonomía de la voluntad de las partes, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "ARTÍCULO 40.- *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.(...)"

Que por su parte, la presente adición al contrato no vulnera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En ese orden de ideas, el contrato debe ser modificado, con el fin de culminar el objeto contractual.

Hace parte integral de la presente solicitud los siguientes documentos:

- CDP No. 3600012200 expedido el 26 de diciembre de 2025
- Oficio del contratista de obra No.CDV-098C-2025
- Oficio del contratista de obra No.CDV-112-2025
- Oficio del contratista de obra No.CDV-113-2025
- Acta de fijación de precios de items no previstos
- Oficio de concepto técnico de la interventoría No. INT-VIASCALI-296
- Oficio de concepto técnico de la interventoría No. INT-VIASCALI-262
- Oficio de concepto técnico de la interventoría No. INT-VIASCALI-307

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Por lo anteriormente expuesto, se da viabilidad para llevar a cabo modificación del Contrato No. 4151.010.26.1.0830-2025 consistente en: 1- Incluir los siguientes ítems no previstos - INP - en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, los cuales se pagarán conforme las cantidades efectivamente realizadas y certificadas por la interventoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR TOTAL
INP-1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 KM. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL. DECRETO 0291 DE 2005.	M3	$163,794,138.30
INP-2	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA CAMARA DE INSPECCION INCLUYE TAPA	UND	$ 1,264,661.00
INP-3	RETIRO Y DEMOLICIÓN LOSA CAMARA INSPECCION EXISTENTE INCLUYE RETIRO	UND	$ 350,000.00
INP-4	DEMOLICIÓN VIGA CANAL	ML	$ 2,349,126.00
INP-5	CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS	ML	$1,419,937.97
INP-6	REPELLO MURO 1:2	ML	$ 1,731,834.00
INP-7	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR 38 DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL	ML	$ 11,970,288.90
INP-8	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE MR 38 DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA, ACELERANTE DE FRAGUADO Y CURADO CON ANTISOL	ML	$ 39,774,301.25
INP-9	SUMINISTRO DE COLLARÍN UNIVERSAL HD 6X1/2”	UND	$ 122.363,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR PE40 PN10 BD DIÁMETRO ½" A RED DE 6" (INCLUYE COLLAR HD LLAVE DE PASO).	UND	$ 714.364,00
INP-11	ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005) .	M3-KM	$ 104,958,585.60
INP-13	ANDEN EN CONCRETO DE 10 CMS 3000 PSI	M2	$ 611,262.72
INP-14	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO	M2	$ 229,420.83
INP-15	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE H=40 CMS F´C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	$ 2,028,091.34
INP-16	PROFUNDIZACIÓN DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO (PROFUNDIZACIÓN – RELLENO – ACOPLES EN BRONCE (2) – MANGUERA PF)	UND	$ 4,362,936.00
INP-18	EXCAVACIÓN EN TIERRA BAJO AGUA A MANO ENTRE 0-2M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE BOMBEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA).	M3	$ 3,555,006.47
INP-19	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD. (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA).	M3	$ 594,907.60
INP-20	SUMINISTRO INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIAR COMPLETA, PE40 PN10 BD DIAM =3/4" A RED 3", 4" Y 6" (INCLUYE COLLAR EN HD, LLAVE DE PASO)	UND	$ 2,265,144.00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INP-21	REPARACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DE 6”	UND	$ 309,594.00
INP-22	REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 4” (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 4” – TUBO RDE 21 DE 4”). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS.	UND	$ 1,332,005
INP-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8) DIAM = 8” PARA CONEXIONES SUMIDEROS (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, CIMENTACIÓN Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM.	ML	$ 1,682,798
INP-24	RECUBRIMIENTO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), (INCLUYE FORMALETA EN MADERA)	M3	$ 241,545.53
INP-25	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA EN CONCRETO REFORZADO CÁMARAS O CANALES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO).	M3	$ 4,688,217.60
INP-26	DEMOLICIÓN Y RETIRO HASTA 20 KM DE TUBERÍA EN HORMIGÓN SIMPLE DIÁMETRO 6”, 8”, Y 10” SIN EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO)	ML	$ 91,013.00
INP-27	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE DE 0” A 12”	ML	$ 1,265,280
INP-28	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO	UND	$ 1,481,376

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	INTERNO		
INP-29	CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO).	UND	$ 783,414
INP-30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO).	ML	$ 695,133
INP-31	REPARACIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DE 6” (INCLUYE 2 UNIONES UNIVERSALES DE 6” – TUBO RDE 21 DE 6”). INCLUYE MOTOBOMBA – MANO DE OBRA Y ACCESORIOS.	UND	$ 2,407,329

Nota: Se aclara que los ítems No. 12 y 17 no fueron utilizados, por lo tanto no se incluyen estos números en el listado de INP.

Para la estimación de precios de los ítems se tuvieron en cuenta los precios unitarios establecidos en la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025, “Por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial en las zonas urbana y rural, vigentes para el año 2025”. listado de precios de referencia 2025.1 de la Gobernación del Valle del Cauca y listado de precios unitarios año 2025 para construcción de redes de acueducto y alcantarillado de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - GERENCIA DE UEN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, más el costo del AIU del 32.30% de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y el análisis de precios unitarios aprobado por la supervisión, el cual se adjunta al presente documento.

2- SUPRIMIR DEL ALCANCE DEL CONTRATO el Frente: No. 22 Conformación vial de Los Andes Cabecera - LOS ANDES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3 - INCLUIR EN EL ALCANCE DEL CONTRATO los siguientes Frentes:

No. FRENTE	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	ML
21A	Parcelación la Reforma entre la Guajira y Ébanos – LOS ANDES	Construcción de Cunetas y Placa Huella	168
6A	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	80
8A	Calle 39 entre Carreras 18 y 19 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	75
9A	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	65
11A	Calle 29 entre Carreras 11G Y 12 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	75
28	Cr 11D entre Cll 52 y 54 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	170
29	Carrera 10 entre calle 52 y 53 - COMUNA 8	Mantenimiento y/o Mejoramiento Vía	85
	SUMATORIA		**718,00**

* Los valores contemplan el costo total de cada frente incluyendo AIU, PAGA y PMT conforme la propuesta económica del contratista de obra.

3-Realizar adición presupuestal por valor MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.447.515.071,00). La entidad cuenta con el CDP No. 3600012200 expedido el 26 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diciembre de 2025 por el valor de $ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.447.515.071,00)

4 - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de marzo de 2026.

Las demás cláusulas no requieren ser modificadas.

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.